



PROCESO	DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES	LUZ MARINA NAVARRO LUNA CEDULA 1.045.760.476 Y JHON STEVENS TORRES CORTES CEDULA 1.019.003.816
RADICADO	08-758-31-84-001-2022-00531-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, para su estudio. Sirvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

Soledad, 18 de agosto de 2022.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (18) de agosto de dos mil veinte y dos (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, con la revisión de la demanda de la referencia, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos señalados en el Art. 578 en concordancia con el Art.82 del Código General del Proceso el despacho, procederá a admitirla.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovida por los señores LUZ MARINA NAVARRO LUNA CEDULA 1.045.760.476 Y JHON STEVENS TORRES CORTES CEDULA 1.019.003.816.

SEGUNDO: Imprimase el trámite previsto en el Art. 577 del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifiquese de este proveído al Agente del Ministerio público, y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

CUARTO: Téngase como pruebas las documentales obrantes al interior del plenario.

QUINTO: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de los demandantes al Dr. HUGO ALFONSO CONTRERAS FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.143.437.912, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Palacio de Justicia – Primer Piso

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 126 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA

